

Base Decimotercera.- Régimen Jurídico.

En todo lo no previsto en la presente Orden regirá lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, sin perjuicio de aplicación supletoria de la normativa estatal reguladora de la materia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 11 de agosto de 2008.-El consejero de Sanidad, (Decreto 9/2008, de 31 de julio, el consejero de Medio Ambiente), Francisco Luis Martín Gallego.

08/11345

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de revocación y reintegro y modelo 047 de expediente de subvención número 737TR/04.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de revocación y reintegro y modelo 047 de expediente de subvención número 737TR/04.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIM. DOMICILIO
MARÍA TERESA ORTEGA PÉREZ	737TR/04	C/ Cuba de Abajo, 9 A 39340- Suances, Cantabria

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en

el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla 13 - 3ª Planta - C.P. 39009 Santander.

Santander, 11 de agosto de 2008.-El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

08/11124

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de la convocatoria para la concesión de subvenciones para 2008.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008 el presupuesto del Ayuntamiento de Reinosa para el ejercicio 2008, en cuyas bases de ejecución se contienen las bases para la concesión de subvenciones en las finalidades que más adelante se detallan, y según el plazo y forma de presentación de solicitudes dispuesto en la cláusula 27.c) de las mismas, por la presente acuerdo efectuar la convocatoria para el ejercicio 2008.

El plazo límite de presentación de solicitudes se fija en el día 19 de septiembre de 2008.

En cuanto al modelo de instancia-solicitud, requisitos, documentación y otros aspectos relacionados con la presente convocatoria, se regirá según lo dispuesto en las citadas bases, que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

PARTIDA	FINALIDAD	CRÉDITO
111.489	AYUDA A LA NATALIDAD	21.000,00
223.489	SEGURIDAD CIUDADANA	5.000,00
3130.480	SERVICIOS SOCIALES	25.000,00
3130.489	SANIDAD	3.900,00
321.489	EDUCACIÓN	4.305,00
422.489	ENSEÑANZA	6.006,00
451.489	CULTURA	24.440,36
452.489	DEPORTES	17.778,62
454.489	ACTIVIDADES LÚDICAS	12.382,36

Reinosa, 8 de agosto de 2008.-La alcaldesa-presidenta, Reyes Mantilla Rozas.

08/11148

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Salud 2008

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de fecha 21 de julio de 2008, ha adoptado el Acuerdo que a continuación se transcribe: De conformidad con lo dispuesto por la norma 5ª de las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Salud, que fueron aprobadas por Acuerdo del Pleno de 30 de abril de 2004 (aprobación definitiva B.O.C. de 6 de julio de 2004), y convocadas para 2008 en el B.O.C. de 4 de abril de 2008, se ha reunido el órgano colegiado a que hace referencia el apartado 5º de la citada norma, compuesto por la concejal de Salud que lo presidió, y actuando como vocales el jefe de Servicio y la coordinadora de Actividades de Salud. Dicho órgano, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, y en aplicación de los criterios de otorgamiento y determinación de la cuantía establecidos por las bases 6ª y 7ª, propone la concesión de las subvenciones que se especifican en el cuadro anexo a esta propuesta.

Por lo expuesto, y en aplicación de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como al de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que deben regir la gestión de las subvenciones públicas, conforme a lo dispuesto en artículo 8.3 de la misma, y de conformidad con lo establecido por la norma 6ª, apartados 5 y 6 de las Bases reguladoras de la Convocatoria, la concejal de Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones para financiar programas de prevención, promoción y educación para la salud que desarrollen fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, otorgando a las entidades que se determinan en el cuadro anexo, las subvenciones en las cuantías que se especifican, para el desarrollo de los programas y proyectos que igualmente se señalan.

SEGUNDO.- Desestimar, por haberse obtenido certificado negativo de obligaciones de carácter tributario, emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la solicitud presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA).

TERCERO.- Disponer el gasto, autorizado por acuerdo de 10 de marzo de 2008, reconocer la obligación y ordenar el pago correspondiente por importe total de 20.000 euros, con cargo a la partida 01005 41300 48901 del Presupuesto Municipal para 2008, a favor de las entidades, y por las cuantías que se especifican en el cuadro anexo.

CUARTO.- Estas entidades deberán acreditar la ejecución del programa subvencionado mediante la presentación de la memoria del mismo y las facturas, originales o fotocopias compulsadas, justificativas de la subvención recibida en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del primer trimestre del año 2009, tal como establece la norma 9ª. 2 de las Bases reguladoras de la Convocatoria. Asimismo, de conformidad con lo establecido por el párrafo 5 de la misma norma, en los programas, carteles, y demás medios de propaganda impresa de las actividades que se realicen, figurará necesariamente y con carácter destacado, el logotipo oficial del Ayuntamiento de Santander, que será facilitado por la Concejalía de Salud, con la leyenda «Colabora: Ayuntamiento de Santander».

Contra este acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formularse, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 31 de julio de 2008.-El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES Y PROGRAMAS SUBVENCIONADOS Y CANTIDADES OTORGADAS CONFORME A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SALUD (BOC DE 4 DE ABRIL DE 2008)

ENTIDAD	PROGRAMA	CIF	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1 Fundación Laboral De La Construcción	Programa De Riesgos Laborales En Los Jóvenes "Prevenir Es Vivir"	G-80468416	287,59
2 A.M.P.A. del I.E.S. Peñacastillo	Programa Desayunos Saludables	G-39345897	43,13
Programa Al Salir De Clase	495		
3 Fundación Síndrome de Down de Cantabria	Programa De Educación Para La Salud De Personas Con Síndrome De Down	G-39041397	4313,83
4 Asociación Lupus De Cantabria (ALDEC)	Programa De Divulgación Y Educación De La Enfermedad Del Lupus	G-39417019	431,38
5 Asociación de Alérgicos De Cantabria	Taller De Psicomotricidad Y Afasia	G-39401211	1007,46
6 Fundación Ayuda, Formación e Integración Del Minusválido – AFIM –	Programa "Nosotros Lo Valemos"	G-80148034	862,76
7 Asociación En Defensa De La Atención a La Anorexia Nerviosa y Bulimia – ADANER –			
8 Asociación Para La Lucha Contra Las Enfermedades Del Riñón (ALCER)	Programa "Alimentación Y Deporte Para Una Vida Saludable"	G-39603055	1869,32
9 Asociación Mujeres Para La Democracia	Campañas De Sensibilización Ante La Problemática Renal	G-39037445	1677,6
10 Fundación Diagrama - Intervención Psicosocial	La Salud En La Mujer: Prevenciones Y Recomendaciones	G-39331574	258,83
11 Asociación Cántabra de Fibrosis Quística	Para Jóvenes En Situación De Riesgo Y/O Exclusión Social	G-73038457	1078,45
12 Asociación Ciudadana Cántabra Antisida	Fisioterapia Respiratoria Para Afectados De Fibrosis Quística	G-39332465	1150,35
13 Asociación Cántabra De Diabéticos	Sida Entre Aulas	G-39329990	2183,03
14 Federación De Personas Sordas De Cantabria -FESCAN-	Jornadas De Educación Diabetológica	G-39231493	191,72
15 ASPACE CANTABRIA	Educación Para La Salud En La Comunidad Sorda	G-39529631	1265,39
	Edición del Manual - 50 Cuidados Para La Promoción De La Salud En Personas Con Parálisis Cerebral Y Discapacidades Afines	G-39043054	427,42
16 Asociación la buena leche	V JORNADAS LA BUENA LECHE	G-39430954	616,14
17 Fundación Centro de Solidaridad de Cantabria-CESCAN- proyecto hombre	Edición de boletín trimestral destinado a la prevención de conductas adictivas en la juventud	G-39323456	1840,6
	TOTAL		20.000,00

08/11132

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo

Notificación de acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

No habiéndose podido notificar a don Luis Miguel Cuadrado Aja, el acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de junio de 2008 que a continuación se reproduce, tras haberse intentado a través del Servicio de Correos y Telégrafos, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 30/06/08 adoptó, entre otros, el presente acuerdo basado en los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de julio de 2007, tiene entrada en el Registro General de la Dirección General de Urbanismo expediente de solicitud de construcción de vivienda vinculada a explotación ganadera en suelo no urbanizable de Ribamontán al Mar, promovido por don Luis Miguel Cuadrado Aja.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 3 de septiembre se requiere al solicitante completar documentación, lo que efectúa en 2 de enero de 2008, mientras que el informe de la Dirección General de Desarrollo Rural tiene entrada en 16 de mayo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El expediente se tramita de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico